



UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/10000/836/2023

Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

ACUERDO No. 37 de 2023, por el que se crea el programa de Doctorado en Estudios Sociopolíticos para el Desarrollo Glocal de la Universidad de Colima.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
P R E S E N T E.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos del artículo 101 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Universidad de Colima “es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas.”

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima consolida su autonomía universitaria en el artículo 2° de su Ley Orgánica, desprendiéndose su libertad de organizar su propio gobierno dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes; desprendiéndose del numeral 5 fracción III, la atribución de determinar sus planes y programas de estudio y demás políticas académicas.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

TERCERO.- Que la Universidad de Colima es una institución que se caracteriza por estar comprometida con el desarrollo social, que ofrece educación integral, pertinente y de calidad en la formación inclusiva, igualitaria y sostenible de bachilleres, profesionales y científicas/os con pensamiento crítico, humanista y ético, mediante la docencia, la investigación y la extensión, que fomenta la creatividad y la transferencia de la tecnología, con perspectiva global, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas; que cumple su función educativa atendiendo los fines del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de los planes y programas de estudios que se imparten en los planteles de nivel medio superior, superior e institutos, sancionados por el Consejo Universitario.

CUARTO.- Que el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 establece, en su eje 2 “Investigación para la formación y el desarrollo”, la necesidad de generar conocimiento nuevo y contribuir a la formación para el desarrollo de acciones de cooperación académica inter y transdisciplinaria para reducir las desigualdades, y a atender los problemas del sector social.

QUINTO.- Que de acuerdo con la UNESCO, en su documento “La UNESCO avanza la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el diálogo intercultural es imprescindible para comprender las transformaciones sociales, así como para garantizar que las sociedades sean pacíficas. Asimismo, el documento menciona el compromiso de los Estados Miembros por la producción de conocimiento y uso efectivo de la investigación para mejorar las políticas públicas orientándolas bajo principios basados en derechos humanos y en la ética, realzando los servicios y el debate público.

SEXTO.- Que a través de la formación de recursos humanos especializados en el ámbito de las ciencias políticas y el desarrollo, la Facultad de Políticas y Sociales contribuye a la transformación social en diversos ámbitos y contextos, tal como lo señala en su misión.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica en cumplimiento a su atribución contemplada en el numeral 18 fracción I de la Ley Orgánica de la institución, analizó y dictaminó favorablemente sobre la factibilidad y pertinencia de la creación y apertura del del programa de Doctorado en Estudios Sociopolíticos para el Desarrollo Global, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el programa de Doctorado en Estudios Sociopolíticos para el Desarrollo Glocal de la Universidad de Colima.

SEGUNDO.- Se designa a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales como responsables de la implementación del programa de Doctorado en Estudios Sociopolíticos para el Desarrollo Glocal, ello bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.



**ATENTAMENTE
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA**

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del documento.

UNIVERSIDAD DE COLIMA
CONSEJO UNIVERSITARIO
CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO